

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS

1. ANTECEDENTES

- 1.1. N° de expediente: CONTR 2025 366105
- 1.2. Denominación del expediente: Servicio de vigilancia y mejora continua del Esquema Nacional de Seguridad, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- 1.3. Tipo de contrato: Servicios
- 1.4. Código/s CPV: 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

2. INVITACIÓN EMPRESAS

Estando el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, interesado en la tramitación de un contrato menor de servicios cuyo objeto es establecer el conjunto de especificaciones técnicas y administrativas que regulan y definen las condiciones en las que se desarrollará la prestación del Servicio de vigilancia y mejora continua del Esquema Nacional de Seguridad del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, CONTR 2025 366105, por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica se remitió carta de invitación el 27 de mayo de 2025 a través de la plataforma SIREC, solicitando presupuesto a las siguientes empresas:

| Empresa | CIF |
|---------------------------------------|-----------|
| GPIC, S.L. | B91798256 |
| SEIDOR | B61172219 |
| SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA | B91219758 |
| SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.U | A79329108 |

La presentación de ofertas podía efectuarse hasta el día 10 de junio de 2025 a las 17:00 horas, por lo que una vez finalizado dicho plazo, el 11 de junio de 2025, a las 08:21 horas, se procedió a la apertura de las mismas, resultando que habían presentado ofertas las siguientes empresas:

| Empresa | CIF | Presentación: Día/hora | Oferta económica, IVA excluido |
|---------------------------------------|-----------|------------------------|--------------------------------|
| GPIC, S.L. | B91798256 | 10/06/2025/12:07 | 13.960,00 € |
| SEIDOR | B61172219 | 10/06/2025/15:28 | 12.607,00 € |
| SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.U | A79329108 | 10/06/2025/10:02 | 12.828,00 € |
| SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA | B91219758 | 10/06/2025/14:16 | 9.660,00 € |

En las especificaciones técnicas (apartado 2) incluidas en la carta de invitación, se detallaban los antecedentes técnicos del contrato, se establecía el alcance de los trabajos a realizar y se fijaban los siguientes elementos (apartado 3) que serían valorados y que por tanto conformarían la oferta a presentar:

Los elementos que serán valorados y que por tanto conformarán la oferta presentada serán:

- *compromiso de adscripción de técnico o técnicos concretos para la realización de los trabajos (hasta 20% sobre el total de la valoración).*



| | | | |
|----------------------------|---------------------------------|---|---------------|
| MARIA VICTORIA RUS HIDALGO | | 12/06/2025 12:28:46 | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NjyGw1FvSBMjijUqaK5qGDdFc75vp3a | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



- *Certificaciones en ciberseguridad y en el Esquema Nacional de Seguridad del técnico o técnicos adscritos al contrato (hasta 3% sobre el total de la valoración).*
- *formación en ciberseguridad y en el Esquema Nacional de Seguridad del técnico o técnicos adscritos al contrato (hasta 3% sobre el total de la valoración).*
- *experiencia en ciberseguridad y en implantación del Esquema Nacional de Seguridad del técnico o técnicos adscritos al contrato. (hasta 4% sobre el total de la valoración).*
- *Certificación en la norma ISO 27001 Gestión de la Seguridad de la Información (10% sobre el total de la valoración)*
- *Categoría de ENS para la cual está certificada en el Esquema Nacional de Seguridad la empresa licitadora. (hasta 20% sobre el total de la valoración, categoría MEDIA-10%,ALTA-20%).*
- *Formación (caso de plataforma online 20%, caso de sesión videoconferencia 10%)*
- *Oferta Económica (hasta el 20% sobre el total de la valoración) se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:*

A la oferta más económica se le dará la máxima puntuación (20 puntos) y el resto de ofertas se puntuarán de forma inversamente proporcional, es decir, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta más económica} \times 20}{\text{Precio Ofertado}}$$

3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Analizadas la propuestas de las empresas por el Servicio de Informática y Telecomunicaciones se realiza la valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo con los criterios señalados del apartado 3 de las especificaciones técnicas con el resultado siguiente:

| DATOS DE LAS OFERTAS | CRITERIOS/EMPRESAS | GPIC | SEIDOR | SOLTEL | SOPRA |
|---------------------------|--------------------------------------|-------------|------------------|------------|------------------|
| CRITERIOS FÓRMULAS (100%) | Compromiso de adscripción de técnico | 4 | 4 | 3 | 3 |
| | Certificaciones en ciberseg y ENS | 4 | 4 | 4 | 4 |
| | Formación en ciberseg y ENS | 4 | 4 | 4 | 4 |
| | Experiencia en ciberseg y ENS | 4 | 4 | 4 | 4 |
| | Certificación ISO 27001 | SI | SI | SI | SI |
| | Categoría ENS | ALTA | ALTA | MEDIA | MEDIA |
| | Formación | PLATAFORMA | VIDEOCONFERENCIA | PLATAFORMA | VIDEOCONFERENCIA |
| | OFERTA ECONOMICA IVA EXCLUIDO | 13.960,00 € | 12.607,00 € | 9.660,00 € | 12.828,00 € |

Y se valora cada elemento llevándolo al porcentaje correspondiente y obteniéndose el siguiente cuadro:



| VALORACIÓN | CRITERIOS/EMPRESAS | GPIC | SEIDOR | SOLTEL | SOPRA |
|------------|--|--------------|----------------|----------------|----------------|
| | Compromiso de adscripción de técnico (20%) ▶ | 20 | 20 | 20 | 20 |
| | Certificaciones en ciberseg y ENS (3%) | 3 | 3 | 3 | 3 |
| | Formación en ciberseg y ENS (3%) | 3 | 3 | 3 | 3 |
| | Experiencia en ciberseg y ENS (4%) | 4 | 4 | 4 | 4 |
| | Certificación ISO 27001 (máx. 10%) | 10 | 10 | 10 | 10 |
| | Categoría ENS (máx. 20%) | 20 | 20 | 10 | 10 |
| | Formación (10%) | 20 | 10 | 20 | 10 |
| | OFERTA ECONOMICA (20%) ▶ | 13,84 | 15,32 | 20,00 | 15,06 |
| | PUNTUACIÓN TOTAL | 93,84 | 85,32 € | 90,00 € | 75,06 € |

En concreto:

Para el criterio Compromiso de adscripción de técnico o técnicos concretos para la realización de los trabajos (hasta 20% sobre el total de la valoración):

- Todas las licitadoras presentan suficientes efectivos que corresponden a los perfiles solicitados; por lo que todas alcanzan el máximo 20%.

Para el criterio Certificaciones en ciberseguridad y en el Esquema Nacional de Seguridad del técnico o técnicos adscritos al contrato (hasta 3% sobre el total de la valoración):

- Todas las licitadoras presentan suficientes certificaciones exigidas; por lo que todas alcanzan el máximo 3%.

Para el criterio formación en ciberseguridad y en el Esquema Nacional de Seguridad del técnico o técnicos adscritos al contrato (hasta 3% sobre el total de la valoración):

- Todas las licitadoras presentan suficiente formación en las materias exigidas; alcanzando el máximo 3%.

Para el criterio experiencia en ciberseguridad y en implantación del Esquema Nacional de Seguridad del técnico o técnicos adscritos al contrato. (hasta 4% sobre el total de la valoración):

- Todas las licitadoras presentan suficiente experiencia en proyectos de ciberseguridad e implantación de ENS exigida; alcanzando el máximo de la valoración 4%.

Para el criterio Certificación en la norma ISO 27001 Gestión de la Seguridad de la Información (10% sobre el total de la valoración):

- Todas las licitadoras presentan la certificación exigida por lo que todas alcanzan el máximo 10%.

Para el criterio Categoría de ENS para la cual está certificada en el Esquema Nacional de Seguridad la empresa licitadora. (hasta 20% sobre el total de la valoración MEDIA-10%,ALTA-20%):

- Las licitadoras GPIC y SEIDOR presentan certificación nivel ALTO por lo que alcanzan el 20%.
- Las licitadoras SOLTEL y SOPRA presentan certificación nivel MEDIO por lo que alcanzan el 10%.

Para el criterio Formación (caso de plataforma online 20%, caso de sesión videoconferencia 10%):

- La licitadora GPIC presenta PLATAFORMA por lo que alcanzan el 20%.
- La licitadora SEIDOR presenta VIDEOCONFERENCIA por lo que alcanza el 10%.
- La licitadora SOLTEL presenta PLATAFORMA por lo que alcanza el 20%.
- La licitadora SOPRA presenta VIDEOCONFERENCIA por lo que alcanza el 10%.

Para el criterio Oferta económica, la aplicación de la fórmula da los siguientes resultados:

- La licitadora GPIC alcanza el 13,84%.
- La licitadora SEIDOR alcanza el 15,32%.
- La licitadora SOLTEL alcanza el 20%.
- La licitadora SOPRA alcanzan el 15,06%.

Página 3 de 4.

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA VICTORIA RUS HIDALGO | | 12/06/2025 12:28:46 | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NjyGw1FvSBMjjUqaK5qGDdFc75vp3a | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



4. CONCLUSIÓN

A la vista de la valoración de las ofertas y de la puntuación total obtenida por las mismas, se concluye que la oferta de la empresa GPIC, S.L. es la mejor de las ofertas presentadas atendiendo a los criterios establecidos en las especificaciones técnicas, al obtener una valoración de 93,84 puntos, por lo que se propone se dicte a su favor Orden de encargo del contrato “ Servicio de vigilancia y mejora continua del Esquema Nacional de Seguridad, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía” por importe de 13.960,00 euros (IVA excluido).

La jefa del Servicio de Informática y Telecomunicaciones,

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA VICTORIA RUS HIDALGO | | 12/06/2025 12:28:46 | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw1FvSBMjjUqaK5qGDdFc75vp3a | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |